

Nota de Prensa N° 036 -2018-2019-Ccr/Cr

PLENO DEL CONGRESO DISPUSO MAYOR TRANSPARENCIA EN LAS ENTIDADES DEL SISTEMA DE JUSTICIA

El proyecto de ley que modificar la Ley 27806 sobre la transparencia en el Poder Judicial y otras instituciones del sistema de justicia cuenta con las opiniones favorables del Poder Judicial, del Ministerio Público, de la Contraloría General de la República y de la Cámara de Comercio de Lima.



Con 94 votos a favor, 0 en contra y una abstención el Pleno del Congreso aprobó en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución sobre el Proyecto de Ley 3163 que modifica la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en el sistema judicial, como parte de la reforma de justicia.

El presente régimen legal de transparencia se aplica a todas las instituciones integrantes del sistema de justicia: Poder Judicial, Ministerio Público, Junta Nacional de Justicia, Tribunal Constitucional y Academia de la Magistratura.

La Presidenta de la Comisión de Constitución, Rosa Bartra, dijo que la información debe ser redactada en un lenguaje claro y sencillo y comprensible para los ciudadanos.

"[] de fácil acceso por materias, preferentemente con una sumilla en lenguaje sencillo y amigable, conforme a los lineamientos y directrices establecidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, y en coordinación con el Poder Judicial y el Ministerio Público", expresó.

Los ciudadanos tendrán acceso a la información pública de todos los funcionarios que trabajan en el sistema de justicia, podrán revisar la hoja de vida y los fallos emitidos por los magistrados. Asimismo, las entidades están obligadas a publicar en sus respectivos portales de transparencia los procesos de selección y nombramiento, ratificación y disciplinarios de los jueces y fiscales por la Junta Nacional de Justicia.

La presente norma entrará en vigencia a partir de los treinta días hábiles siguientes de su publicación.

Se agradece su difusión.

Lima, 30 de enero 2019